



DECRETO ALCALDICIO N° 925
APRUEBA ANEXO CONTRATOS
REQUINOA, 08 de Abril de 2015.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 186 de fecha 22 de Enero de 2015 que autoriza contratación vía Trato Directo a través del Portal Mercado Público de los Sres. David Duarte Ampuero, Alejandro moraga Chacón, Tomás José Lizana Alcaíno, Jaime Valderrama González, Juan Carlos Díaz Muñoz y Cristian Quilodrán Díaz, quienes prestarán servicios en Comunicaciones, por el período comprendido del 01 de Enero hasta el 31 de Marzo de 2015, ambas fechas inclusive.

El Decreto Alcaldicio N° 236 de fecha 29.01.2015 que aprueba Contratos de fecha 01.01.2015.

El Memo N° 52 de fecha 31.03.2015 de Comunicaciones, mediante el cual remite Anexos de Contrato de las personas que prestarán servicios en Comunicaciones, por el período comprendido a contar del 01 hasta el 30 de Abril de 2015, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato suscrito con fecha 01.01.2015, en lo siguiente "El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 al 30 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive."

El Decreto Alcaldicio N° 3142 de fecha 11.12.2014 que aprueba Presupuesto Municipal año 2015.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

DECRETO :

APRUEBASE Anexos de Contratos de fecha 31.03.2015 suscritos entre la I. municipalidad de Requinoa y las personas que cumplirán funciones en Comunicaciones, por el período comprendido del 01 hasta el 31 de Abril de 2015, por el cual se modifica la cláusula cuarta del contrato de fecha 26.01.2015, la cual establece lo siguiente:

"El plazo de vigencia del Contrato será entre el 01 al 30 de Abril de 2015, ambas fechas inclusive".

Sr. David Duarte Ampuero, C. I. [REDACTED] Apoyo Unidad Informática.

Sr. Alejandro Moraga Chacón, C.I. [REDACTED] Locutor Radial, Encargado OIRS.

Sr. Tomás José Lizana Alcaíno, C.I. [REDACTED] Locutor Radial.

Sr. Jaime Valderrama González, C.I. [REDACTED] Periodista.

Sr. Juan Carlos Díaz Muñoz, C.I. [REDACTED] Radio Control.

Sr. Cristian Quilodrán Díaz, C.I. [REDACTED] Apoyo Profesional.

Sr. Segundo Arévalo Ayala C. [REDACTED] Locutor Radial

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 215.22.11.999 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", del presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARÍA MUNICIPAL

ASV/MAVS/JAP/mavs
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Comunicaciones (1)
Archivo.



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE